MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°407 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 SEP 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando al Artículo 194 de la Constitución Política del estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 266-2011-MDCGAL de fecha 20 de mayo del 2011, se resuelve DESIGNAR al **Ing. EDGAR ERADIO REYNOSO YAÑEZ**, como Inspector de la Obra "Instalación de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe Promuvi I, II, III y IV Etapa-DCGAL-I ETAPA" del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, por política institucional, se ha dispuesto efectuar acciones de personal, por lo que, es necesario dar por concluida la designación del **Ing. EDGAR ERADIO REYNOSO YAÑEZ**, en el cargo de Inspector de la Obra "Instalación de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe Promuvi I, II, III y IV Etapa-DCGAL-I ETAPA" del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; debiendo para tal efecto emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 28 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972: "Es atribución del Alcalde: Nombrar, Contratar, Cesar y Sancionar a los Servidores Municipales de Carrera".

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley No. 27444; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano Infraestructura y Transporte, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación del **Ing. EDGAR ERADIO REYNOSO YAÑEZ,** en el cargo de Inspector de la Obra "INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGÜE PROMUVI I, II, III Y IV ETAPA-DCGAL-I ETAPA, del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, debiendo proceder a la entrega de cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago [illegible] Velasquez
ALCALDE

Cc.GM
GA
GDUIT
GAL
ARCHIVO